



EUROPEAN CITY FACILITY

Seminario web de lanzamiento

7 de abril de 2020

El seminario web convocado por los organizadores del European City Facility (EUCF) tuvo como objetivo dar detalles prácticos sobre la iniciativa, que fue lanzada en abril con la ayuda de la Comisión Europa y EASME (Agencia Europea de PYMES) y financiado por el programa Horizonte 2020.

◇ INTRODUCCIÓN

La Comisión estima que se necesitará una inversión de entre 100 y 200 mil millones de euros por año para alcanzar los objetivos de energía y clima para el 2030, el Marco Financiero Plurianual no será suficiente y la inversión privada será necesaria y clave.

Las ciudades contribuyen a un 70% de las emisiones de Co2, pero también tienen un enorme potencial para proporcionar soluciones y avanzar hacia formas más sostenibles. Sin embargo, las ciudades también enfrentan múltiples barreras para financiar proyectos de energía sostenible, tales como: recursos humanos limitados, enfoque conservador para el financiamiento de proyectos, falta de experiencia en el desarrollo de paquetes de inversión, o dificultad para igualar elecciones y ciclos de inversión.

El objetivo de la European City Facility (EUCF) es proporcionar apoyo financiero y técnico a ciudades y grupos de ciudades para acelerar la implementación de planes de energía y clima.¹

Más concretamente, los objetivos del programa son:

- proporcionar experiencia técnica, jurídica y financiera;
- entregar más de 200 conceptos de inversión;
- desarrollar la capacidad del personal municipal;
- facilitar el acceso a servicios financieros y de asesoramiento privados y de la UE;
- y llegar a más de 10000 ciudades fomentando la replicación.

¹ Para mas información, consultar la pagina web oficial en el siguiente enlace: <https://eucityfacility.eu/home.html>



Para acceder a la subvención habrá convocatorias divididas en **tres regiones** en paralelo:



Para las tres regiones habrá **4 convocatorias**:

No. of Investment Concepts financed per call in each region	1st	2nd	3rd	4th
	North & West (BE, DE, IE, FR, LU, NL, AT, FI, SE, DK, UK)	• 11	• 23	• 23
Central East (BG, CZ, HR, EE, LV, LT, SI, SK, PL, RO, HU)	• 11	• 25	• 25	• 19
South (GR, IT, ES, MT, PT, CY)	• 8	• 18	• 18	• 13

El **cronograma** de la convocatoria es el siguiente:

- Convocatoria 1: **25 de mayo de 2020 - 2 de octubre de 2020**
- Convocatoria 2: primavera 2021
- Convocatoria 3: otoño 2021
- Convocatoria 4: primavera 2022

◇ **ORIENTACIÓN PARA SOLICITANTES - CÓMO PARTICIPAR**

El proceso tiene **dos pasos principales**:

1. **Verificación de elegibilidad**, que el solicitante puede completar en forma de cuestionario, si todas las respuestas son SÍ, entonces el solicitante es elegible.
 - Cinco requisitos:



- El solicitante es un municipio o autoridad local o una agrupación de municipios o autoridades locales
 - El solicitante está ubicado íntegramente en la UE-27 y el Reino Unido.
 - El solicitante tiene un SEAP (plan de acción de energía sostenible), SECAP (plan de acción climática de energía sostenible) aprobado políticamente o un plan de ambición similar.
 - El solicitante puede proporcionar una prueba de compromiso político para desarrollar el concepto de inversión por parte del alcalde u otro representante político.
 - El solicitante se compromete con el período de seguimiento de EUFC de dos años.
- No se requieren documentos de respaldo en esta etapa
2. **Solicitud:** los participantes elegibles pueden completar un formulario de solicitud en línea en la página web de EUFC (se proporcionan plantillas para este fin). Cuando se cierra la convocatoria, un equipo dedicado evaluará las aplicaciones y se seleccionarán las que tengan las mejores puntuaciones.
- Formulario de solicitud:
 - i. Identificación del solicitante: nombre de la municipalidad o autoridad local o agrupación, códigos LAU y NUTS3, tamaño de la población ...
 - ii. Desarrollo del concepto de inversión: título del concepto propuesto, monto de la subvención, actividades financiadas por la subvención ...
 - iii. Implementación del proyecto de inversión: sectores específicos, medidas, tamaño esperado de la inversión...
 - Documentos de respaldo necesarios:
 - SEAP (plan de acción de energía sostenible), SECAP (plan de acción climática de energía sostenible) o plan de ambición similar
 - Carta de apoyo al proyecto por parte del alcalde u otro representante político.
 - Formulario de autodeclaración de un representante de la municipalidad o autoridad local o agrupación

Actividades financiadas:

Subvención de **60.000 €** para apoyar las actividades requeridas para el desarrollo del concepto de inversión, entre otros: estudios de viabilidad, análisis de ingeniería, análisis legales, estudios sociales, estudios de mercado, análisis financieros ...

**Solicitudes de agrupaciones:**

El EUCF recomienda encarecidamente que se hagan solicitudes de agrupaciones, especialmente cuando se trate de ciudades pequeñas o medianas. La agrupación tiene que definir un solicitante principal y debe tener un plan de energía/clima. La subvención se otorga a la agrupación, por lo que la suma es para el conjunto, no para cada una de las ciudades.

Evaluación:

1. **Verificación de los documentos** enviados: los tres documentos se envían correctamente. De lo contrario, la solicitud no se considera más y se notifica al solicitante.
2. **Criterios** de evaluación:
 - tamaño de la inversión,
 - ahorro de energía,
 - estructura de gobierno,
 - compromiso de los interesados,
 - Alineación con los objetivos de EUFC
3. Puntuación: 0 (la aplicación no cumple completamente los criterios) - 5 (la aplicación aborda los criterios de manera sobresaliente).
 - Debe alcanzarte una puntuación mínima de 3 puntos en cada criterio.
 - El resultado será la mediana de las puntuaciones.
 - El solicitante recibirá un informe con valoraciones del proyecto.

Calendario:

- Pre-solicitud: período de información y apertura de la convocatoria.
- Solicitud: 25 de mayo de 2020 - 2 de octubre de 2020 (en este caso, la convocatoria estará abierta durante 4 meses debido a la situación actual, pero para otras convocatorias será de 2 meses).
- Fase del acuerdo de subvención: se desembolsa el 70% de la subvención (2 meses).
- Desarrollo del concepto de inversión: hasta 12 meses.
- Implementación del concepto de inversión: 24 meses.

◇ EL CONCEPTO DE INVERSIÓN



Un **concepto de inversión** es un documento que traduce una idea de proyecto de inversión al lenguaje financiero para movilizar financiamiento para sus resultados. El propósito es:

- Brindar a inversores e instituciones financieras la información necesaria para evaluar y proyectar inversiones de manera simple y rápida.
- Transformar los planes climáticos y energéticos en paquetes de inversión sólidos, y así facilitar el acceso a la financiación para los municipios y las autoridades locales.

La EUFC ha desarrollado una **plantilla de desarrollo del concepto de inversión** para orientar a los solicitantes. Consiste en:

1. Descripción del proyecto de inversión planificado: objetivos, antecedentes, descripción del proyecto, impactos esperados, replicación ...
2. Promotor(es) y partes interesadas: visión general de los promotores, propiedad de los activos, perfil de riesgo de los promotores ...
3. Análisis legal: posibles incentivos u obstáculos legales, estudios preparatorios y evaluaciones realizadas ...
4. Análisis económico y financiero: costos e ingresos estimados, viabilidad económica, medidas de mitigación de riesgos ...
5. Hoja de ruta de inversión: actividades de asistencia técnica, plan de trabajo.

(Anexos)

En el proceso de creación de un concepto de inversión, la EUFC proporcionará varios servicios de apoyo (que se detallan más adelante).

La fase final es la **validación del concepto de inversión**. El beneficiario de EUFC desarrollará el concepto de inversión final en el idioma nacional; sin embargo, también se debe presentar un resumen en inglés, con la información clave y los indicadores de rendimiento para obtener una visión general y una buena comprensión del concepto de inversión.

Este resumen en inglés se valida según los criterios mencionados y si es adecuado, el beneficiario recibirá el segundo pago del 30% de la subvención.

- En caso de falta de datos, errores o información inconsistente, el beneficiario tiene la oportunidad de mejorar y volver a enviar el documento.
- En caso de no haber podido desarrollar el concepto de inversión dentro del período previsto, el beneficiario presentará un informe detallando los obstáculos encontrados.

**◇ APOYO DISPONIBLE EN FORMA DEL EUCF PARA CIUDADES**

El **soporte** disponible para ciudades está disponible en tres etapas:

- aplicando al EUCF
- diseño del concepto de inversión
- aprovechando el concepto de inversión

Las **herramientas** de apoyo:

- El servicio de asistencia: está formado por el equipo de EUCF y expertos de los países.
- Preguntas frecuentes (FAQ)
- Directrices para los solicitantes.
- Directrices para las CE
- Plantilla de concepto de inversión
- Estudios de caso
- Glosario